

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL IEEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ Y SU SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, Y POR OTRA, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CIDE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA JIMENA MORENO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE REFERIRÁ COMO "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL IEEM" a través de su apoderado legal que:

1. Es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, según se desprende del artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del artículo 168 del Código Electoral del Estado de México.
2. Conforme al artículo 171 fracciones I y VI del Código electoral del Estado de México, tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, para lo cual realiza actividades tendientes a conseguir estos fines.
3. Que el Lic. Pedro Zamudio Godínez es Consejero Presidente del Consejo General, y el Mtro. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo y Representante Legal, respectivamente, el primero designado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral a través del acuerdo INE/CG165/2014 del 30 de septiembre de 2014; mientras que el segundo lo designo el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, según acuerdo IEEM/CG/58/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 y ratificado en su cargo, mediante el diverso IEEM/CG/234/2015 del 23 de noviembre de 2015, aprobado por el Máximo Órgano de Dirección del Instituto, por lo que cuenta con las más amplias facultades para representarlo y suscribir en su nombre el presente instrumento.
4. Ambos funcionarios se encuentran facultados para la celebración del presente acto jurídico, de conformidad con lo establecido por los artículos 190 y 196, fracción I, del Código Electoral del Estado de México.
5. Tiene su domicilio legal en Paseo. Tollocan Número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México. Código Postal 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.



II. Declara "EL CIDE" a través de su representante legal que:

1. Es una asociación civil constituida ante la fe del Notario Público número 6 del Distrito Federal, Lic. Fausto Rico Álvarez, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 42,956 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro inscrito en el Registro Público en la sección IV, libro 45 a fojas 285 y número 149, hoy en día folio mercantil número 35,696. Asimismo, el Estatuto General de "EL CIDE" obra en la compulsas de los estatutos realizada por el Lic. José Felipe Carrasco Zanini Rincón, Notario Público número 3 del Distrito Federal, mediante instrumento número 103,882 de fecha veintiséis de abril de dos mil seis.
2. Es una entidad paraestatal asimilada al régimen de las empresas de participación estatal mayoritaria a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y es un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología.
3. Entre sus fines se encuentran los de producir y difundir conocimiento a través de la investigación científica sobre aspectos medulares de la realidad social contemporánea y contribuir al desarrollo del país a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.
4. La Mtra. Jimena Moreno González, Secretaria General de "EL CIDE" es su apoderada legal, en los términos del Poder Notarial No. 61,942 de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del Licenciado Miguel Soberón Mainero, Notario Público número 181 de la Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
5. Señala como su domicilio para efectos del presente Convenio el ubicado en la carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01210, en la Ciudad de México.

III. Declaran "LAS PARTES" que:

1. Es su voluntad suscribir el presente Convenio, por lo que han acordado apoyar de manera conjunta la realización del Taller Avanzado en Negociación Política y Construcción de Acuerdos para el Instituto Electoral del Estado de México, en adelante "EL TALLER", en los términos del presente instrumento.



2. Reconocen mutuamente su personalidad jurídica y aceptan la capacidad legal con que se ostentan. Asimismo, manifiestan conocer el alcance y contenido de este Convenio, por lo que están de acuerdo en comprometerse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Convenio es la colaboración entre "LAS PARTES", a fin de establecer los términos y condiciones para la realización de "EL TALLER", que será impartido por "EL CIDE" a un grupo de personas determinado por "EL IEEM".

SEGUNDA. COMISIÓN TÉCNICA. Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, "LAS PARTES" integran en un plazo de 15 (quince) días naturales a partir de la suscripción del mismo, una comisión técnica formada por un responsable de cada una, cuyas atribuciones serán:

- Supervisar, coordinar y dar cumplimiento a las actividades materia de este instrumento y aquellos que deriven de él.
- Establecer una comunicación permanente entre ambas instituciones con el fin de lograr una mayor coordinación, en el seguimiento de las actividades objeto de este Convenio.
- Ser el medio por el cual informen y notifiquen a sus respectivas instituciones los trabajos realizados bajo este Convenio, así como los específicos que llegaren a suscribirse.
- Resolver toda controversia e interpretación que se derive del presente instrumento, respecto a su interpretación, formalización y cumplimiento; con el conocimiento y autorización de su representada.
- Las demás que acuerden "LAS PARTES".

Por "EL IEEM": Dr. Ranulfo Igor Vivero Avila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral, teléfono (722) 2757300, ext. 4301, correo electrónico igor.vivero@ieem.org.mx

Por "EL CIDE": Dra. Mara Hernández Estrada, Coordinadora Académica del Taller Avanzado en Negociación Política y Construcción de Acuerdos para el Instituto Electoral del Estado de México, teléfono (55) 5727 9800, ext. 2251, correo electrónico maraher75@gmail.com

Las personas que sustituyan en sus funciones a las designadas anteriormente como responsables en los términos de esta cláusula, se considerarán para los efectos de este Convenio como los nuevos responsables por parte de "EL CIDE" y "EL IEEM".



TERCERA. DESARROLLO DE ACTIVIDADES. "EL TALLER" tendrá una duración de 40 horas, que se dividirán en 10 sesiones, a desarrollarse entre el 16 de diciembre de 2016 y el 24 de febrero de 2017. Las especificaciones sobre objetivos, contenidos, calendarios y características de "EL TALLER" se adjuntan al presente Convenio en el Anexo Técnico, como parte integral de este instrumento.

"EL CIDE" podrá realizar los cambios en el temario que estime necesarios o convenientes, de acuerdo con los objetivos generales y particulares del programa. Los cuales se informarán a "EL IEEM", con cinco días hábiles de anticipación por escrito.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".

"EL CIDE" se compromete a:

1. Ofrecer un programa académico, regido por los más altos estándares internacionales.
2. Integrar una planta docente conformada por profesores de su planta académica.
3. Ejercer la coordinación administrativa de "EL TALLER".
4. Ejercer la coordinación académica del "EL TALLER".
5. Otorgar el reconocimiento académico correspondiente a los alumnos que cumplan con los requisitos necesarios.
6. Planear, dirigir y desarrollar "EL TALLER" en estricto apego a lo establecido en este instrumento y sus Anexos.
7. Entregar los recibos oficiales y debidamente requisitados por conceptos de pago a "EL IEEM".

"EL IEEM" se compromete a:

1. Realizar difusión de "EL TALLER" y garantizar la inscripción de un mínimo de 20 y un máximo de 40 alumnos.
2. Notificar oportunamente a "EL CIDE", el número de alumnos a los que se impartirá "EL TALLER".
3. Proporcionar a "EL CIDE" la siguiente información de los alumnos inscritos:



- a) Nombre completo y documentación de admisión.
 - b) Copia de identificación oficial con fotografía.
 - c) Currículum y correo electrónico.
4. Cubrir a "EL CIDE" por concepto de matrícula el monto de \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.), la cual será aportada en 2 exhibiciones: la primera a pagarse a la firma del convenio y la segunda a cubrirse al final de "EL TALLER". El monto total recabado será transferido a la cuenta bancaria siguiente: Banco: Grupo Financiero HSBC, Beneficiario: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., No. de cuenta: [REDACTED], CLABE: [REDACTED].
5. Proporcionar a "EL CIDE" la documentación e información necesaria, así como realizar las gestiones pertinentes para facilitar el trabajo y actividades de "EL TALLER".

QUINTA. RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que el personal bajo su autoridad, asignado para el cumplimiento del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con quien lo haya empleado. Por ende, cada una de las partes asumirá su responsabilidad legal frente a sus trabajadores por este concepto, sin que ello derive en la adquisición de algún tipo de derecho para con la otra y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos.

SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. "LAS PARTES" están exentas de toda responsabilidad civil que se pudieran causar por el retraso o incumplimiento parcial o total de este Convenio, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o de caso fortuito, entendiéndose como tales a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano, que no pueda preverse, y aun siendo previsible no pueda evitarse. Una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen "LAS PARTES".

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" convienen que los derechos patrimoniales respecto de los trabajos y productos que se deriven del cumplimiento del presente Convenio corresponderán a "EL CIDE".

En todos los casos "EL CIDE" reconocerá los derechos morales de quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

"LAS PARTES" pactan en este acto la autorización del uso de sus emblemas y logotipos institucionales, para el diseño y difusión de las actividades de "EL TALLER".



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se suprimieron dos palabras: una que contiene el número de cuenta y la segunda la clave del Grupo financiero respectivo.

Ninguna de "LAS PARTES" podrá utilizar la marca, logotipo o emblema de la otra institución en publicaciones diferentes a las actividades consignadas en este convenio, si antes no está autorizado por la otra parte o no haya sido expresamente convenido por escrito entre "LAS PARTES".

OCTAVA. VIGENCIA. Este instrumento tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta la conclusión de las obligaciones establecidas por cada una de "LAS PARTES".

NOVENA. MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", siempre y cuando dichas modificaciones sean congruentes con su objeto. Las modificaciones o adiciones se harán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

Cualquier revisión o modificación será suscrita por los representantes legales de ambas instituciones y solicitada por escrito por la parte interesada con cinco días hábiles de anticipación.


DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. Cuando cualquiera de "LAS PARTES" determine que la información objeto de este Convenio o producto del mismo tenga carácter de reservada o confidencial de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o cualquier otro ordenamiento aplicable en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, se lo comunicará por escrito a la otra parte, precisando el fundamento y plazo de reserva aplicable, a efecto de que esta última proceda en consecuencia, si dicha información obra en sus archivos.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROVERSIAS, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento deberá ser resuelta por los representantes oficiales a que se refiere este instrumento, o las que se designen para ello, por lo que las resoluciones acordadas tendrán el carácter de definitivas. En caso de que prevalezca alguna controversia o discrepancia sobre interpretación o cumplimiento del presente Convenio, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Locales del fuero común de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcances, se firma de conformidad en dos tantos en Toluca Estado de México, a los 19 días del mes de diciembre del año 2016.

POR "EL CIDE"


MTRA. JIMENA MORENO
GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL "INSTITUTO"


LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL


MTRO. FRANCISCO JAVIER
LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

VALIDANDO EL CONTENIDO
JURÍDICO


MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ
BASTIDA
DIRECTORA JURÍDICO-
CONSULTIVA



VALIDANDO EL CONTENIDO
TÉCNICO


DR. RANULFO IGOR VIVERO
AVILA
JEFE DEL CENTRO DE
FORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL



Las firmas que anteceden corresponden al Convenio de Colaboración con folio FSGJ/198/2016, que con fecha 19 de diciembre del año dos mil dieciséis suscriben las partes, el cual consta de doce cláusulas contenidas en 7 fojas útiles por un sólo lado.

Anexo Técnico

Taller Avanzado en Negociación Política y Construcción de Acuerdos para el Instituto Electoral del Estado de México

Coordinador general: José Antonio Caballero
 Coordinadora académica: Mara I. Hernández Estrada

Duración: 40 hrs.

Introducción

Este taller busca desarrollar habilidades de negociación política, métodos alternos de resolución de conflictos, y colaboración en la gestión pública, con enfoque en la prevención de conflictos y la construcción de acuerdos vinculados a la gestión electoral. El objetivo más amplio es promover una cultura de paz que privilegie el diálogo frente a formas tradicionales de tomar decisiones, como son el uso del poder y la vía judicial.

En las últimas décadas se han observado dos fenómenos. Por un lado, la globalización y por otro, el avance de la democracia; éstos han dado voz y acceso a los medios masivos de comunicación a un número cada vez mayor de actores, dotándolos de un poder de veto formal o informal; es decir, de la posibilidad de bloquear decisiones públicas o privadas por la vía del derecho o mediante el uso de la fuerza.

La diversidad de estos grupos de interés torna sumamente difícil la construcción de acuerdos; las desavenencias consecuentes suelen desembocar en parálisis o conflictos prolongados entre actores. Frente a este fenómeno, las vías tradicionales basadas en el control jerárquico, así como el propio sistema judicial, ya no parecen suficientes para garantizar la efectividad de las políticas públicas.

La negociación colaborativa y la comunicación efectiva promueven el diálogo entre las partes en disputa, de manera que ellas mismas colaboren para construir acuerdos legítimos, estables y efectivos.

El Taller Avanzado en Negociación, Comunicación Efectiva y Construcción de Acuerdos retoma el módulo I y parte de los módulos II y III del Diplomado en Negociación, Mediación y Construcción de Acuerdos que ha formado desde 2009 a distintas personas pertenecientes a sectores gubernamentales y no gubernamentales que desean incluir de forma profesional los mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como para la búsqueda de acuerdos y/o consensos en temas claves para sus dependencias. Además, este taller prevé espacios de reflexión y análisis orientados a la aplicación de las herramientas para el fortalecimiento de la institucionalidad electoral en el Estado de México.



Hasta la fecha, el Diplomado ha logrado capacitar a más de 250 personas de distintos estados de la República y desea continuar la formación de quienes apuesten a la construcción de acuerdos legítimos, efectivos y estables.

El Taller tiene como propósito hacer conciencia de este compromiso y reconoce que la construcción de una democracia incluyente requiere de actores habilitados con capacidades, valores y herramientas que les permitan solucionar conflictos de manera efectiva y construir acuerdos. Los conocimientos, las habilidades, las herramientas y las técnicas en comunicación, mediación y negociación permitirán el paso de una sociedad denunciante de problemas a una buscadora de soluciones.

El programa de estudios está diseñado para responder las siguientes interrogantes:

- ¿Pueden solucionarse los conflictos sin recurrir al proceso judicial?
- ¿Cómo negociar asertivamente y a la vez construir relaciones colaborativas de largo plazo?
- ¿Cómo tomar decisiones basadas en la colaboración entre múltiples actores?
- ¿Cómo construir acuerdos efectivos, legítimos y estables en un contexto de pluralidad política?

Los participantes conocerán las distintas figuras que existen para construir relaciones colaborativas de largo plazo y resolver conflictos con base en el diálogo.

Características del diplomado

- ☒ Enfoque teórico-práctico (constructivista, multidisciplinario)
- ☒ Exposición de expertos con amplia experiencia profesional en los temas.
- ☒ Dinámicas y ejercicios de negociación y comunicación; puesta en práctica de las habilidades adquiridas mediante juego de roles y casos.
- ☒ Desarrollo de proyecto/ caso de intervención en el que los participantes aplicarán los conocimientos y las herramientas.

Objetivo general

Desarrollar habilidades en los participantes para una comunicación efectiva, la negociación, la conducción de reuniones de trabajo y la construcción de acuerdos en situaciones complejas y/o de conflicto que involucren a diversos actores.

En particular se busca proporcionar conocimientos, herramientas, técnicas y modelos para el manejo de conflictos y la construcción de acuerdos. Así los participantes estarán capacitados para:

- Identificar tipos de conflictos y encontrar soluciones diferentes;
- Proponer la vía idónea para resolver controversias;
- Establecer una comunicación efectiva interpersonal y grupal;
- Diseñar e instrumentar un proceso de construcción de acuerdos: negociación colaborativa multi-actor.

Durante el taller los participantes aplicarán los conceptos fundamentales de la teoría del conflicto, la negociación, la comunicación y la construcción de acuerdos a diferentes casos prácticos. Finalmente el curso promueve el desarrollo de una cultura del diálogo, condición necesaria para la construcción de acuerdos legítimos, estables y efectivos.



A quién va dirigido

A funcionarios del Instituto y dirigentes partidistas interesados en desarrollar su capacidad de diálogo, resolución de conflictos y colaboración, tanto al interior de sus instituciones como en alianza con otras organizaciones y/o sectores de la sociedad. El número ideal de participantes es entre 25 y 40.

CONTENIDO TEMÁTICO

- Definición del conflicto, tipologías del conflicto y sus elementos.
- Comunicación efectiva
 - Elementos de la comunicación.
 - Habilidades de comunicación.
 - Estrategias de comunicación efectiva.
- Negociación basada en intereses.
 - Generación de opciones.
 - Criterios objetivos.
 - Alternativas a la negociación.
 - Formulación de propuestas.
- Negociación y género.
- Negociando con personas difíciles.
- Principios de persuasión aplicados a la negociación.
- Negociación en equipos.
- Métodos Alternos de Resolución de Conflictos (MASC)
 - Mediación
 - Arbitraje
 - Justicia Restaurativa
- Construcción de coaliciones.
- El poder en las negociaciones.
- Negociación multiactor.
- Negociación política y deliberación pública
- Aplicaciones a la prevención y resolución de conflictos electorales



Calendario de sesiones

Sesión	Nombre de la sesión	Fecha
1	Presentación, objetivos e introducción: las bases de la colaboración	23/12/2016
2	Conceptos y herramientas para una comunicación efectiva y no violenta	06/01/2017
3	Conceptos y herramientas para la negociación colaborativa	13/01/2017
4	Negociaciones con personas difíciles y principios de persuasión	20/01/2017
5	Introducción a la mediación y otros MASC	27/01/2017
6	Clínica de mediación	03/02/2017
7	Negociaciones políticas I: Los representantes y los representados	10/02/2017
8	Negociaciones Políticas II: coaliciones y poder	17/02/2017
9	Facilitación de consensos y reuniones efectivas	24/02/2017
10	Estrategias y buenas prácticas para fortalecer la capacidad del IEEM de resolver conflictos y generar acuerdos legítimos, estables y efectivos	03/03/17

Planta docente

El curso contará con catedráticos con una larga trayectoria y estudios sobre comunicación, mediación, negociación y construcción de consensos.

Por el CIDE

Mara I. Hernández Estrada

Es investigadora y coordinadora de ProDiálogo en el CIDE. Doctora por el Massachusetts Institute of Technology (MIT), especializada en negociación, democracia y resolución de conflictos. Es egresada de la Maestría en Administración Pública de Harvard, donde también se certificó como mediadora. Es miembro fundador del Consensus Building International Global Network. Fue directora general del Centro de Colaboración Cívica (CCC), ha sido asesora del Senado de la República y consultora de la ONU. Su investigación se centra en el estudio de las negociaciones políticas multipartidistas. Es autora del libro Un Congreso sin Mayorías: Mejores Prácticas de Negociación y Construcción de Acuerdos. Ha sido profesora en el ITAM, Tec de Monterrey y CIDE. Tiene más de diez años de experiencia desarrollando capacidades de diálogo y conduciendo procesos de construcción de consensos y mediación de conflictos.



José A. Caballero Juárez

Doctor en Derecho por la Universidad de Navarra, España. Profesor/Investigador y Exdirector de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicas. Nivel II en el Sistema Nacional de Investigadores. Recientemente (2010) coordinó Sociología del derecho. Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados. Volumen I: Globalización y derecho, justicia y profesión jurídica. IJ-UNAM. Sus líneas de investigación son: Función jurisdiccional, la administración de justicia y sus procesos de reforma (medios alternos), enseñanza del Derecho, justicia penal, administración de justicia y procuración de justicia. Tiene experiencia práctica y en docencia en negociación política multipartidista. En el Diplomado en Negociación, Mediación y Construcción de Consensos lleva más de cinco años impartiendo el tema de negociación multiactor.

Ana Elena Fierro

Es investigadora y coordinadora del Programa de Análisis Regulatorio del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Es licenciada en Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Es maestra en derecho de la Universidad de Georgia, EE UU; y maestra en filosofía de la Universidad del Mayab. Cuenta con más de diez años de experiencia en mediación familiar. Fue Directora del Centro de Mediación tsikbal, en Yucatán y líder del proyecto "Centro de Mediación Mayab", para la promoción y prestación de MASC en la misma entidad. Fue consultora en el proyecto de análisis para centros de mediación y arbitraje ITAM-BID. Participó en los cursos de Capacitación de Mediadores y de Capacitación Creación y Administración de Centros de Mediación, ambos dentro del Proyecto ABA/USAID México.

Ana Díaz A.

Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Sociología por la Universidad de Guadalajara. Profesora investigadora asociada del CIDE. Coordinadora de la Maestría en Gerencia Pública. Nivel II SIN. Especialista en temas de cultura política, gestión pública y participación ciudadana.

Forma de evaluación

Los requisitos para aprobar satisfactoriamente el taller y recibir el diploma respectivo son:

- Asistir como mínimo al 80% de las sesiones.
- Participar en los ejercicios que se desarrollan durante las sesiones y en las sesiones prácticas programadas.
- Los alumnos que acrediten satisfactoriamente el Taller podrán optar por completar el Diplomado en Negociación, Mediación y Construcción de Acuerdos en la edición abierta del 2017, y obtener un descuento del 33%. Ello siempre y cuando el Diplomado reúna al mínimo de participantes que se requieren para su apertura.



Costo y formas de pago

El Taller tiene un costo total de \$310,000.00. Este monto incluye honorarios, materiales, logística, viáticos y hospedaje para los ponentes, y se pagarán al CIDE en 2 exhibiciones: la primera a pagarse a la firma del convenio y la segunda a cubrirse al final del Diplomado.

Mayores informes

Dra. Mara I. Hernández Estrada
Coordinación Académica
5727 9800, ext. 2251
E- mail: maraher75@gmail.com

